



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Pertenencia: 73226-4089-001-2023-00396

Demandante: MARIA LILIA CHINGATE

Demandados: HEREDEROS DE JOSE CHINGATE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

El Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo, envía por competencia a este estrado la demanda en referencia tras concluir en proveído del 21 de noviembre último, que el único bien objeto de litigio se encuentra ubicado en jurisdicción de Cunday Tolima, dado que en otrora así fue registrado en el certificado de libertad y tradición.

Por consiguiente, una vez aquí, al revisar la documentación anexa, se aprecia que el predio se localiza territorialmente en Icononzo Tolima y así lo demuestran también el plano topográfico, los recibos de recaudo de impuesto predial, la firma de los residentes de la Vereda Mundo Nuevo (de Icononzo), los recibos de recaudo del servicio de energía Codensa y la demanda a través de apoderado.

Es por ello, que antes de asumir la competencia o de proponer el conflicto que corresponde, ofíciase a Planeación Municipal de Cunday, y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que se sirvan certificar si las veredas LOS PAURES – sector Las Palmas y MUNDO NUEVO, se encuentran ubicadas en esta comprensión municipal o en la de Icononzo Tolima.

En este orden, se,

Pertenencia: 73226-4089-001-2023-00396  
Demandante: MARIA LILIA CHINGATE  
Demandados: HEREDEROS DE JOSE CHINGATE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

R E S U E L V E:

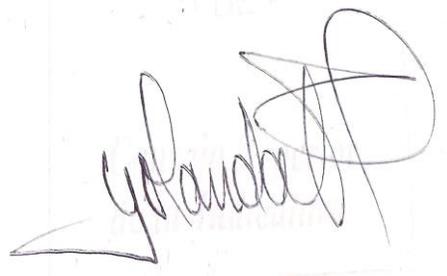
PRIMERO: No avocar por ahora el conocimiento de la demanda en referencia según se ha motivado.

SEGUNDO: Para el indicado fin, líbrese inmediatamente las comunicaciones a las dependencias en mención.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a la Señora Juez Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima y al demandante.

CUARTO: Dese a conocer esta providencia según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

fyrh/glr